

tendrá íntegro su capital social, reduciendo sus reservas voluntarias por la cuantía del valor neto del patrimonio segregado. Por su parte «Ibermistril BCN, S. L.», ampliará sus recursos propios, en 761.470,83 euros, como contravalor del neto patrimonial de los bienes recibidos de la presente escisión mediante una ampliación de capital con primas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios publicados, en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA.

Esplugas de Llobregat, 17 de julio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades «Ibermistril, S. A.» (Sociedad Unipersonal), e «Ibermistril BCN, S. L.» (Sociedad Unipersonal), Juan Ribas Araquistain.—36.187.

2.ª 6-8-2002

IMATRIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barberá del Vallés (Barcelona), calle Arquimedes, 13, el próximo día 12 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 13, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuere preciso; para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de distribución del resultado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social, los documentos que se someten a aprobación de la Junta para su examen, y asimismo, que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Barberá del Vallés, 30 de julio de 2002.—José Antonio Herrero Jiménez, Administrador único.—37.073.

INDUSTRIAS ARAMENDI, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

INDUSTRIAS ARAMENDI, S. L.

Sociedad unipersonal

INJOX 2002, S. L.

Sociedad unipersonal

SAMIRE 2002, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «Industrias Aramendi, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebrada con el carácter de universal el día 22 de mayo de 2002, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2001, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso

a título universal de todo su patrimonio social a las tres sociedades beneficiarias de nueva creación «Industrias Aramendi, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal); «Injox 2002, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Samire 2002, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 22 de mayo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 12 de julio, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de «Industrias Aramendi, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Usurbil, 22 de mayo de 2002.—El Administrador único de la sociedad escindida.—36.653.

1.ª 6-8-2002

INDUSTRIAS METÁLICAS JORDÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

INDUSTRIAS METÁLICAS JORDÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA JORDÁN MARTORELL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Industrias Metálicas Jordán, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y la Junta general de socios de la sociedad «Jordán Martorell, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión de la sociedad «Industrias Metálicas Jordán, Sociedad Anónima» con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a la sociedad anónima de nueva creación «Industrias Metálicas Jordán, Sociedad Anónima» y a la sociedad preexistente «Jordán Martorell, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida; todo ello en los términos del proyecto de escisión total aprobado por los Administradores solidarios de «Industrias Metálicas Jordán, Sociedad Anónima» y «Jordán Martorell, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que le atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad anónima de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse «Industrias Metálicas Jordán, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicadas sociedades a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en

el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Martorell, 30 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Industrias Metálicas Jordán, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «Jordán Martorell, Sociedad Limitada».—37.098.

1.ª 6-8-2002

INMOBILIARIA ISI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 25 de julio de 2002 ha acordado la transformación en sociedad limitada.

Montmeló, 26 de julio de 2002.—El Administrador.—37.107.

1.ª 6-8-2002

INMOBILIARIA ISI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 25 de julio de 2002, ha acordado reducir el capital social en 3.000 euros para amortización de participaciones en cartera, ampliando con cargo a reservas por 112.860 euros, y reducirlo 164.160 euros para restitución aportaciones.

Montmeló, 26 de julio de 2002.—El Administrador.—37.111.

INMOBILIARIA UMI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 9 de octubre de 2002, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución y simultánea extinción de la sociedad.

Segundo.—Cese del administrador único y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Aprobación del reparto del haber líquido entre los socios.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los documentos que hayan de ser sometidos a examen y aprobación de la junta general, podrán ser examinados desde hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la sociedad, pudiendo solicitar copias, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único.—37.079.

INMOBILIARIA UNIEX SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 11 de julio de 2002 el socio único de «Inmobiliaria UnieX Sur, Sociedad Anónima», ejercitando las competencias de la Junta general de accionistas, con carácter de extraordinaria y universal, acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de ochocientos once mil quinientos euros (811.500), con la finalidad de devolución de aportaciones. La reducción de capital se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital